

Secretaría, Santa Marta, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso al despacho la presente acción de tutela informando que se recibió del accionante correo impugnando el fallo de 2 de junio de 2.023. Provea

ELIANA PATRICIA QUINTERO RESTREPO
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

REF: ACCION DE TUTELA SEGUIDA POR NASLY DEL SOCORRO REBOLLEDO MARTÍNEZ en contra de JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA Y FISCALIA 10 LOCAL DE SANTA MARTA.

Rad. 2023.00083.00

Santa Marta, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Dentro de la presente acción de tutela se emitió sentencia adiada 2 de junio de 2.023, decisión que le fue notificada a las partes el día 16 de junio de 2.023 a través de sus correos electrónicos; el accionante remite impugnación contra la misma, vía E-mail, el día 21 de junio de 2.023, es decir dentro del término que se otorga para lo pertinente.

Por lo antes expuesto se concede la impugnación planteada por el accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


**MARIELA DIAZ GRANADOS VISBAL
JUEZA**